

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2021**

**EVALUACIÓN DE DISEÑO
DE LOS RECURSOS
DE FORTASEG 2020**



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



INDICE.

| | |
|---|----|
| Apartado I: Introducción..... | 5 |
| Apartado II. Presentación y antecedentes..... | 10 |
| Antecedentes. | 11 |
| Apartado III: Objetivos de la evaluación..... | 13 |
| Objetivo general. | 13 |
| Objetivos específicos:..... | 13 |
| Apartado IV: Metodología de la evaluación de diseño..... | 14 |
| Apartados de la evaluación y metodología..... | 14 |
| Criterios para responder las preguntas..... | 16 |
| Formato de respuesta..... | 17 |
| Consideraciones para dar respuesta..... | 18 |
| Apartado V: Características del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal..... | 19 |
| Apartado VI: Evaluación de diseño del fondo..... | 25 |
| Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTASEG | 25 |
| Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales..... | 27 |
| Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad..... | 36 |
| Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención..... | 41 |
| Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)..... | 44 |
| Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas..... | 55 |
| Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales..... | 58 |
| Tema 8: Resultados..... | 59 |
| Apartado VII: Valoración final del diseño del FORTASEG..... | 63 |
| Valoración final del diseño del FORTASEG..... | 63 |
| Apartado VIII: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)..... | 67 |
| Apartado IX: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)..... | 75 |
| Apartado X: Conclusiones de la evaluación del FORTASEG..... | 77 |
| Apartado XI: Anexos..... | 79 |





Acrónimos.

| | |
|----------|--|
| ASM | Aspectos Susceptibles de Mejora |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| FAF | Fondos de Aportaciones Federales |
| FAM | Fondo de Aportaciones Múltiples |
| FAFEF | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas |
| FONE | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. |
| FORTAMUN | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| FAEBN | Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal |
| FAETA | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos |
| FAIS | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social |
| FASP | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal |
| FASSA | Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud |
| FAF | Fondos de Aportaciones Federales |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MML | Metodología de Marco Lógico |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PAE | Programa Anual de Evaluación |
| FORTASEG | Programa de Fortalecimiento para la Seguridad |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SPA | Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial |
| SSA | Secretaría de Salud |
| SESNSP | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública |
| SED | Sistema de Evaluación del Desempeño |
| SUBSEMUN | Subsidio para la Seguridad en los Municipios |
| TdR | Términos de Referencia |





DIRECTORIO FORTASEG

Alfonso Delgado Ruiz
Presidente Municipal

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470-86-10 ext. 71010

4

CMTE. Victor Manuel Orona Holguín
Director

Dirección de Seguridad Pública Municipal

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 139-04-00 ext. 71252

M.A. y C.P. Alberto Aragón Ruíz
Director

Dirección de Finanzas y Administración

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext. 71050

LAF. Mario Gutiérrez Villalpando
Coordinador

Coordinación de Planeación y Evaluación

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext. 71120





Apartado I: Introducción.

El presente documento contiene la Evaluación Municipal de Diseño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2020, operado por el Municipio de Delicias con recursos federales; y su finalidad es la retroalimentación de la toma de decisiones sobre la ejecución del programa en el Municipio de Delicias, Chihuahua, para incrementar la eficiencia y eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el Municipio.

5

Como parte del contenido se presentan los objetivos del FORTASEG 2020, se describen las características del programa, así como análisis de la justificación de la creación y del diseño del mismo.

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos fondos son “recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (ahora, Ciudad de México), en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones establece.

Si bien cada fondo cuenta con al menos una dependencia coordinadora, esta no ejecuta sus funciones de coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales con recursos del fondo correspondiente, sino que, para desempeñar estas funciones de coordinación, emplea recursos de Programas Presupuestarios circunscritos en su propio ramo.

Por otro lado, los Fondos de Aportaciones Federales al estar integrados por diferentes programas presupuestarios están sujetos al esquema de evaluación institucional, igual que el resto de programas presupuestarios, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), regulado principalmente por el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y por el acuerdo por el que se





establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluaciones del Desempeño.

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.





Como resultado en materia de elegibilidad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los doscientos ochenta y seis (286) Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales para el Estado de Chihuahua resultaron elegidos los siguientes municipios:

| No. | Entidad Federativa | Beneficiario |
|-----|--------------------|-------------------------------------|
| | | (Municipio/Demarcación Territorial) |
| 39 | Chihuahua | Cuauhtémoc |
| 40 | Chihuahua | Chihuahua |
| 41 | Chihuahua | Delicias |
| 42 | Chihuahua | Hidalgo del Parral |
| 43 | Chihuahua | Juárez |

Tabla 1: Beneficiarios del FORTASEG 2020 del Estado de Chihuahua

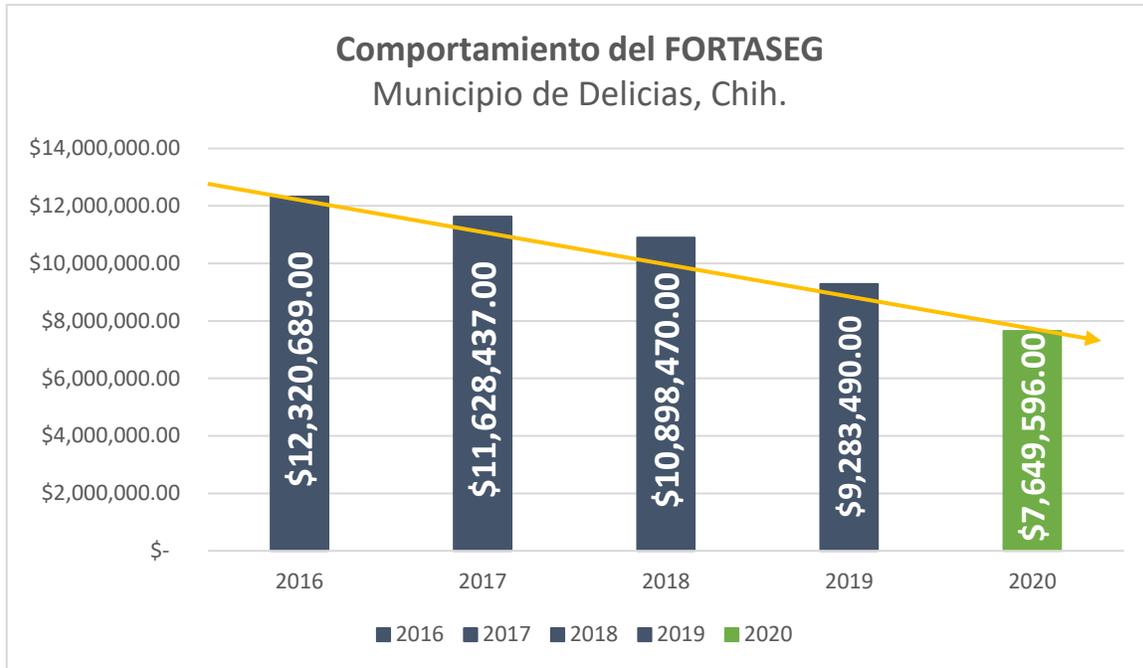
Fuente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

De acuerdo al convenio y anexo técnico con la Federación, los recursos provenientes del FORTASEG para el Municipio de Delicias, Chihuahua, referentes al ejercicio fiscal 2020, son por la cantidad de \$9,561,995.00 (Nueve millones quinientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 MN), del financiamiento conjunto, es decir, Federal y Municipal, de los cuales \$ 7,649,596.00 (Siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 MN) corresponden a la aportación federal y \$ 1,912,399.00 (Un millón novecientos doce mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 MN) corresponden a la aportación municipal.

Cabe señalar que la ministración de los recursos FORTASEG 2020 para el Municipio de Delicias, Chihuahua, se realizó en tiempo y forma por parte del gobierno federal. En cuanto al ejercicio de los mismos, se observa que se logró ejercer el 99.59% de los recursos, quedando solo pendiente un saldo de \$38,682.84 (Treinta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 84/100 MN), además en cuanto a las metas programadas y/o convenidas se logró el 100% de las mismas.



A continuación, se muestra el comportamiento del FORTASEG en los últimos 5 años para el Municipio de Delicias, Chihuahua.



Gráfica 1: Comportamiento del FORTASEG para el Municipio de Delicias, Chih.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se puede observar la tendencia del FORTASEG es a la baja, en un promedio de -5.96% anual, siendo el año 2020 con mayor decremento porcentual -14.16% con respecto al año 2019, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

| Año | Importe | Diferencia | % |
|------|-----------------|-----------------|---------|
| 2016 | \$12,320,689.00 | - | - |
| 2017 | \$11,628,437.00 | -\$692,252.00 | -5.61% |
| 2018 | \$10,898,470.00 | -\$729,967.00 | -6.27% |
| 2019 | \$11,140,188.00 | \$241,718.00 | 2.21% |
| 2020 | \$9,561,995.00 | -\$1,578,193.00 | -14.16% |

Tabla 2: Comportamiento del FORTASEG en el Municipio de Delicias, Chih.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, la evaluación externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de alimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los gobiernos municipales, para así incrementar la eficiencia y eficacia de su ejecución e impacto de los mismos para contribuir tanto a mejorar la calidad del gasto público como la vida de los ciudadanos.

Por lo que en el presente documento se exponen los resultados de la evaluación de diseño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad operado por el Municipio de Delicias, Chihuahua. Por lo que la evaluación se realizará para el ejercicio fiscal 2020, tendrá el siguiente contenido:



Figura 1: Temas de la evaluación de diseño del FORTASEG 2020.



Apartado II. Presentación y antecedentes.

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG 2020), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión; por ello la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del subsidio, e impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

10

En primer lugar, se indican los antecedentes que dieron origen al subsidio, su objetivo general, destino, cobertura, así como los apartados de la evaluación y metodología.

Posteriormente, se presentan las características, análisis de la justificación de la creación y del diseño del FORTASEG 2020, análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales y municipales, análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, así como el padrón de beneficiarios y la evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Adicionalmente, se indicará el registro de operaciones programáticas y presupuestarias, así como la rendición de cuentas. Por otra parte, se presentará el resultado de evaluaciones anteriores, así como la valoración final del diseño del FORTASEG 2020.

Finalmente, como resultado de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y aspectos susceptibles de mejora, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos; así como coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos a través del FORTASEG 2020.





Antecedentes.

Con el objeto de abatir la delincuencia en México, la Federación, por medio de sus distintas modalidades de transferencias, ha destinado recursos a las entidades federativas como complemento para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad pública.

Por esta razón, se crearon subsidios, el primero de ellos denominado “Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)”, dirigido a las entidades federativas; y el segundo denominado recursos para el “Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN)”.

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

El objetivo del FORTASEG para el ejercicio 2020 es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Como se indica en el Diario Oficial de la Federación del 23/01/2020, lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las





entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas, el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

El FORTASEG cuenta con los siguientes Programas de Prioridad Nacional 2020:

| Programas de Prioridad Nacional 2020 |
|---|
| 1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. |
| 2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. |
| 3. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública |
| 4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana |
| 5. Sistema Nacional de Información |

Tabla 3: Programas de Prioridad Nacional FORTASEG 2020.

Fuente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020





Apartado III: Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados obtenidos del subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2020, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

13

Objetivos específicos:

- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Identificar el registro de operación presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.





Apartado IV: Metodología de la evaluación de diseño.

Apartados de la evaluación y metodología.

La presente evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, derivado a que bajo las condiciones actuales de la contingencia denominada SARS-CoV-2 o mejor conocido como COVID-19, la cual no permitió realizar trabajo de campo, esto derivado de las indicaciones realizadas por las autoridades correspondientes.

14

El análisis de gabinete consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2020, Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (en caso de existir), modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de existir), entre demás documentos.

También y derivado de la contingencia COVID-19 se realizó y proporcionó al personal de la instancia coordinadora dentro del Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua, un cuestionario de evaluación con 8 apartados y 33 reactivos (preguntas) con el fin de que fuera contestado, anexando evidencias (en caso de aplicar) en cada una de las respuestas de dicho cuestionario.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro donde se definen los apartados, la secuencia de las preguntas que le corresponden a cada apartado, así como la cantidad total de preguntas por apartado.



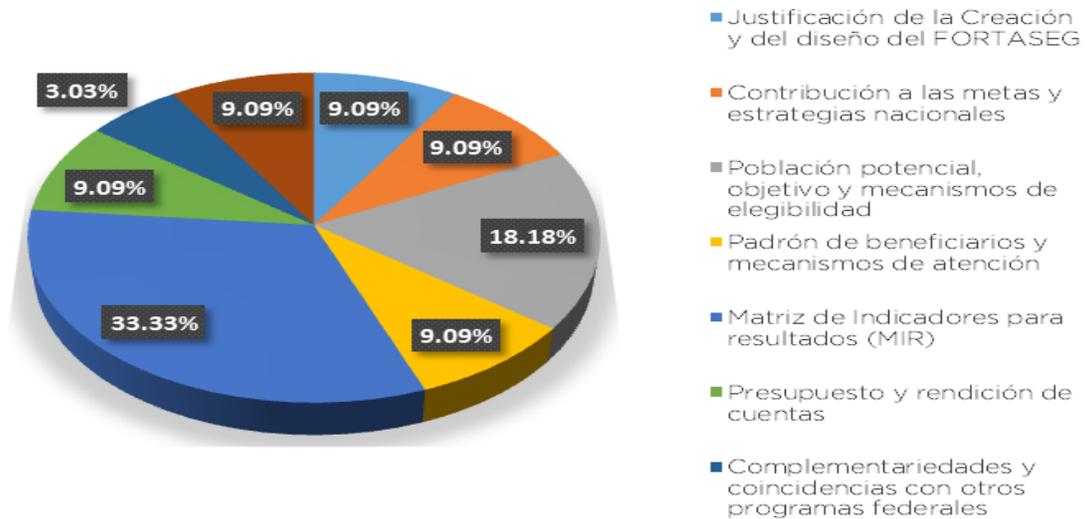


| No. | Apartado | Preguntas | Total de Preguntas |
|-------|---|-----------|--------------------|
| 1 | Justificación de la Creación y del diseño del FORTASEG | 1 a 3 | 3 |
| 2 | Contribución a las metas y estrategias nacionales | 4 a 6 | 3 |
| 3 | Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 7 a 12 | 6 |
| 4 | Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 13 a 15 | 3 |
| 5 | Matriz de Indicadores para resultados (MIR) | 16 a 26 | 11 |
| 6 | Presupuesto y rendición de cuentas | 27 a 29 | 3 |
| 7 | Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 30 | 1 |
| 8 | Resultados | 31 a 33 | 3 |
| Total | | 33 | 33 |

Tabla 4: Distribución de preguntas por apartado de evaluación de diseño del FORTASEG.



Distribución de preguntas por apartado



Gráfica 2: Distribución de Preguntas por Apartado.

Como se puede observar en la siguiente gráfica el apartado con el mayor número de preguntas es el relativo a la “Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados - MIR”, representando el 33.33% del total de preguntas.

Criterios para responder las preguntas.

La totalidad de apartados descritos en la tabla anterior, contienen preguntas específicas, de las cuales 66.66% (22 preguntas) deben ser respondidas mediante un esquema binario (Si / No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Para los casos en que la respuesta sea Si, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas restantes, es decir, aquellas que no contienen respuestas binarias, se respondieron con base en un análisis sustentando en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Formato de respuesta.

Cada pregunta incluyó los siguientes conceptos:

A) La pregunta.

B) La respuesta binaria (Si/No) o abierta:

Para las respuestas binarias y en los casos que la respuesta sea Si, el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificados en los Términos de Referencia (TdR) para la pregunta.

C) Semaforización de la respuesta:

| Código de Color (Semaforización) | Descripción |
|---|--|
|  | Cuando la respuesta incluya la totalidad de las características. |
|  | Si la respuesta carece de al menos un elemento. |
|  | Cuando la respuesta carece de total evidencia. |

D) El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.





Consideraciones para dar respuesta.

Para el total de las respuestas se incluyen los siguientes cuatro elementos a considerar:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos que sustenten la respuesta y valoración
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta
3. Congruencia entre respuestas
4. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 13, 14, 18, 19, 20 y 21, se deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable tales como:
 - Actividades.
 - Componentes.
 - Indicadores.
 - Fichas técnicas.
 - Metas.
 - Medios de verificación.





Apartado V: Características del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El Ramo 33, es el mecanismo presupuestario para transferir recursos federales hacia los Estados y Municipios, que les permita fortalecer su hacienda y por ende su capacidad de respuesta y atención a las demandas más sentidas por los ciudadanos.

Para lo cual el Ramo 33, se compone de 8 fondos como a continuación se describen:

| | Nombre del Fondo | Siglas | Dependencia Coordinadora |
|---|--|------------------------------|--|
| 1 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. | FONE | Secretaría de Educación Pública (SEP) |
| 2 | Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud | FASSA | Secretaría de Salud (SSA) |
| 3 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | FAIS - Entidades Federativas | Secretaría de Bienestar (Antes SEDESOL) |
| 4 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | FORTAMUN | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) |
| 5 | Fondo de Aportaciones Múltiples | FAM | Secretaría de Salud (SSA) - Componente de Asistencia Social Secretaría de Educación Pública (SEP) - Componente de Infraestructura Educativa |
| 6 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | FAETA | Secretaría de Educación Pública (SEP) |
| 7 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | FASP | Secretaría de Gobernación (SEGOB) |
| 8 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | FAFEF | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) |

Tabla 5: Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2020.

Fuente: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/33/r33_epr.pdf





Los cuales tienen su marco jurídico específico en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos del 25 al 51, en los que se establecen las aportaciones federales de los fondos mencionados en la tabla anterior.

Para el caso que nos ocupa, es decir, el FORTASEG, considerando lo señalado en los artículos 44 y 45 de la LCF, se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Por otro lado, a continuación, se muestra la Cédula de Identificación del Fondo

| Cédula de Identificación del Fondo | |
|------------------------------------|--|
| Nombre: | Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad |
| Siglas: | FORTASEG |
| Entidad coordinadora: | Municipio de Delicias, Chihuahua |
| Área responsable: | Dirección de Seguridad Pública Municipal |
| Año del ejercicio: | 2020 |

Tabla 6: Cédula de Identificación del Fondo.



Así como la vinculación de las metas y objetivos nacionales a las que es vinculado el FORTASEG, como a continuación se muestra.

| Plan Nacional de Desarrollo Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 | | MIR 2020 | | |
|---|---|--|---|--|
| | | Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Eje 4. Paz Social y Seguridad para Todos. | | |
| | | Fin | Propósito | Componentes |
| Eje | 1. Política y Gobierno | Brindar certidumbre de un entorno seguro a los habitantes del Municipio por medio de la implementación de programas y campañas que impulsen la disminución de delitos, así como la sana convivencia de la población. | El municipio cuenta con programas de capacitación y equipamiento adecuados, que permite a los cuerpos | 4.5.2.3 Ofrecer un curso básico de formación inicial para el policía preventivo municipal antes de iniciar sus labores |
| Tema /Sub-eje | VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. | | de seguridad cumplir con los estándares requeridos para beneficio de la población. | 4.5.2.1 Proporcionar el equipamiento adecuado para la operación policial. |

Tabla 7: Vinculación del FORTASEG con la política nacional.

Como se puede observar existe una ligera vinculación entre el PND 2019 – 2024 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Dirección de Seguridad Pública en sus componentes 4.5.2.3. y 4.5.2.1 respectivamente.

El presupuesto del FORTASEG es determinado de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación y es distribuido a los municipios mediante la metodología y fórmula determinada en la LCF.

En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje que representa el FORTASEG asignado al Municipio de Delicias del Total del FORTASEG asignado al Estado.

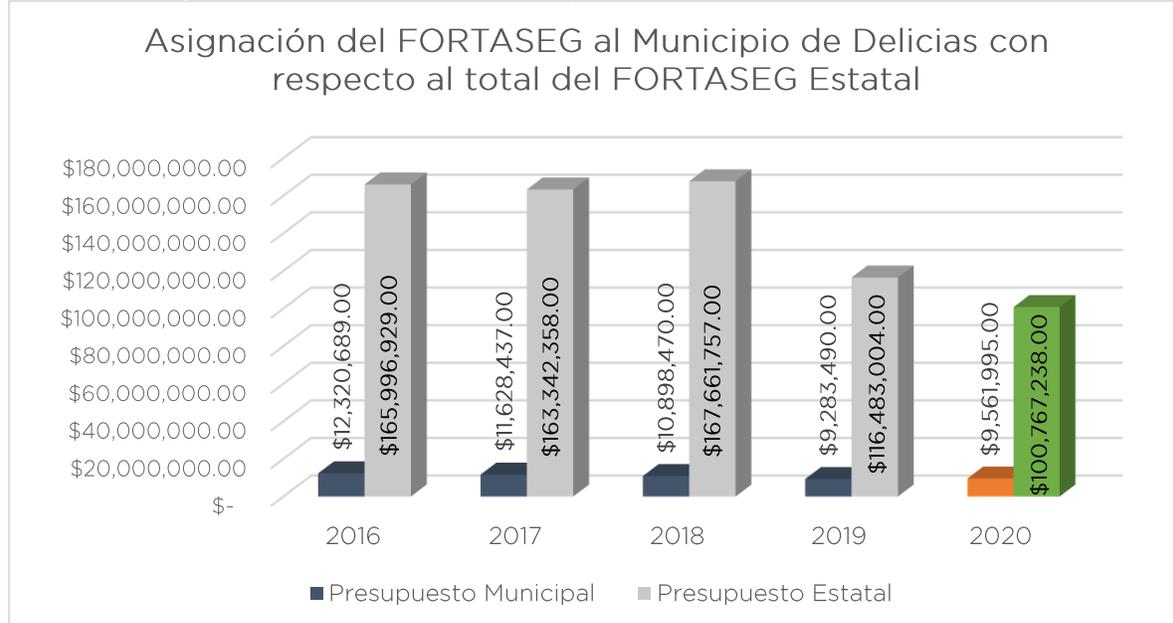
| Año | Presupuesto Municipal | % | Presupuesto Estatal |
|------|-----------------------|----------|---------------------|
| 2016 | \$ 12,320,689.00 | 7.42% | \$ 165,996,929.00 |
| 2017 | \$ 11,628,437.00 | -7.12% ↓ | \$ 163,342,358.00 |
| 2018 | \$ 10,898,470.00 | -6.50% ↓ | \$ 167,661,757.00 |
| 2019 | \$ 11,140,188.00 | ↑ 9.56% | \$ 116,483,004.00 |
| 2020 | \$ 9,561,995.00 | ↓ -9.49% | \$ 100,767,238.00 |

Tabla 8: Porcentaje del FORTASEG asignado al Municipio de Delicias con respecto al total del FORTASEG Estatal, por año del 2016 al 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los convenios por año de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la siguiente gráfica se ejemplifica el presupuesto asignado del FORTASEG al Municipio de Delicias, Chihuahua, con respecto al total del FORTASEG Estatal, cabe señalar que este último se distribuye para los 67 municipios del estado, según lo establecido en la LCF.

Gráfica 3: Asignación del FORTASEG al Municipio de Delicias con respecto al total del FORTASEG

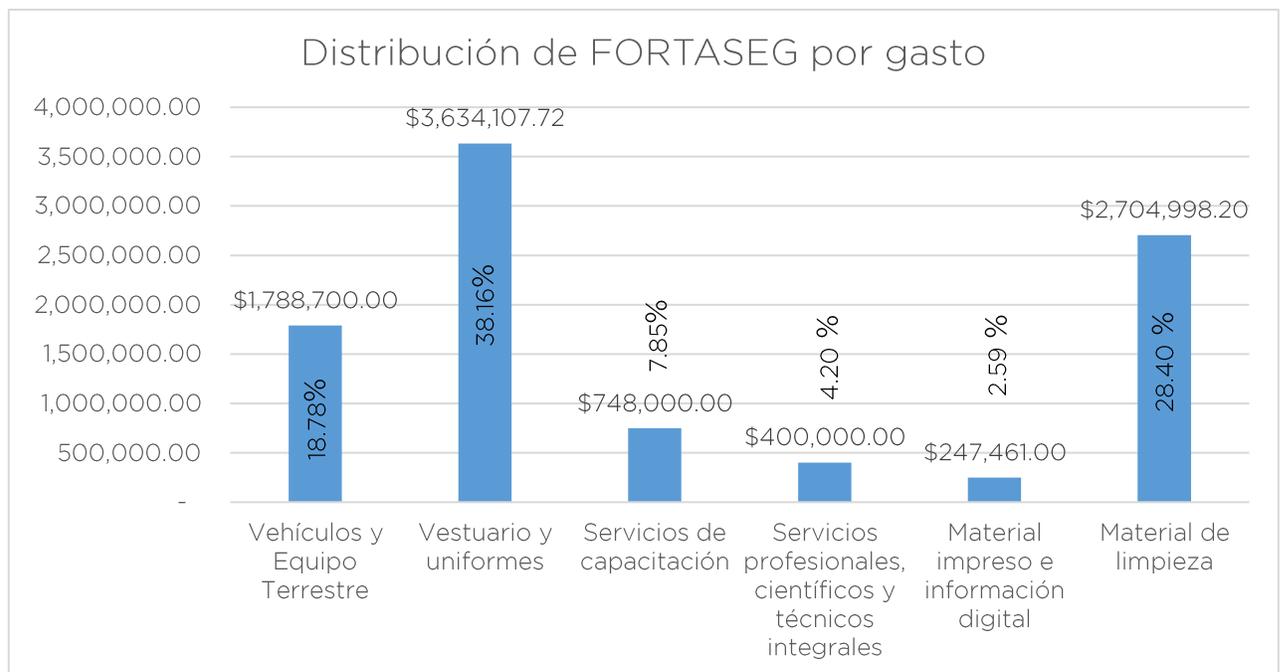


Estatal, según año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los convenios por año de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cabe señalar que la ministración del FORTASEG al Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua, se realizó en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

Además de que el total de recursos ejercidos (ya modificado) del FORTASEG 2020 fue de \$9, 523,266.92 (Nueve millones quinientos veinte tres doscientos sesenta y seis 92/100 MN), según reportes emitidos por la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio, según como a continuación se desglosa.



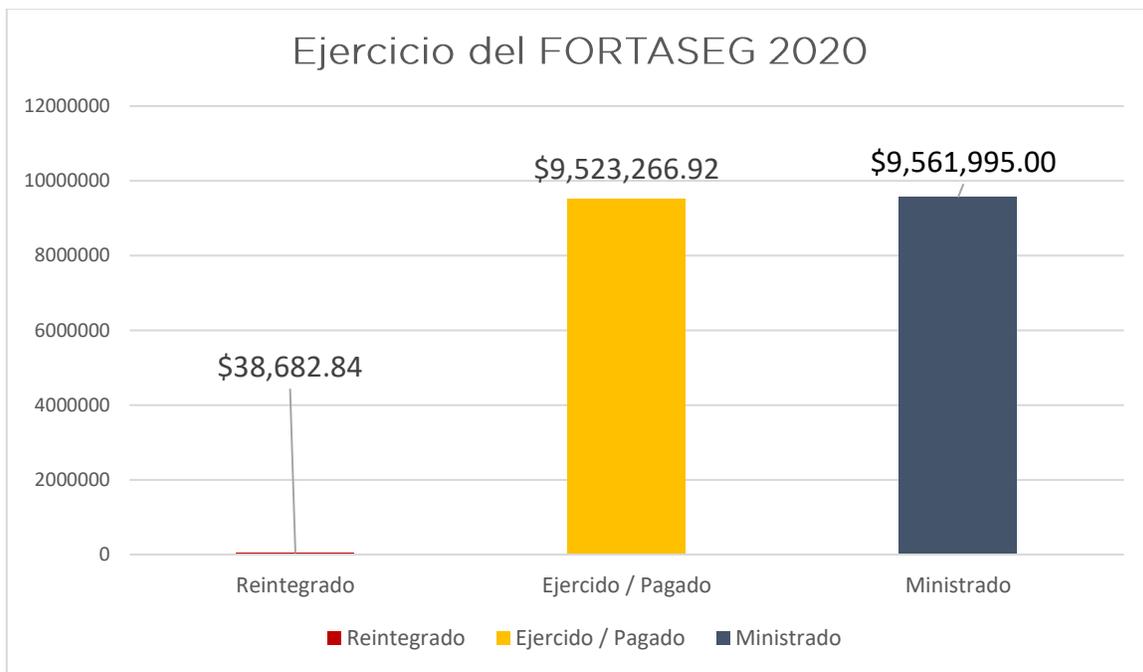
Gráfica 4: Distribución del FORTASEG por Tipo de Gasto.

Fuente: Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - cuenta, proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Dónde se puede observar que el 38.16% del recurso del FORTASEG 2020 se destinó a vestuario y uniformes, seguido de material de limpieza con un 28.40%, así como un 18.78% para vehículos y equipos terrestres, finalmente un 7.85%, 4.20% y un 2.59% para servicios de capacitación, servicios profesionales y técnicos y material impreso e información digital, respectivamente



De acuerdo al convenio y anexo técnico con la Federación, los recursos provenientes del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, son por la cantidad de \$9,561,995.00 (Nueve millones quinientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 MN), del financiamiento conjunto, es decir, Federal y Municipal, de los cuales \$7,649,596.00 (Siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 MN) corresponden a la aportación federal y \$1,912,399.00 (Un millón novecientos doce mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 MN) corresponden a la aportación municipal.



Gráfica 5: Ejercicio del FORTASEG 2020 según clasificación

Fuente: Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - cuenta proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración.





Apartado VI: Evaluación de diseño del fondo.

Tema I: Justificación de la creación y del diseño del FORTASEG

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTASEG está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

| Se cumplieron: | | Nivel |
|----------------|---|-------|
| ✓ | El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. | 1 |
| | Se define la población que tiene el problema o necesidad. | |
| | Se define el plazo para su revisión y su actualización. | |

El problema general de Cd. Delicias se formula en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 en el XIII. Eje Rector 4. Paz Social y Seguridad Para Todos como un hecho negativo que puede ser revertido a través de alguna intervención. Sin embargo, no se cuenta con un documento específico de diagnóstico del fondo para el Municipio de Delicias, Chihuahua, que identifique puntualmente la problemática y por lo tanto se priorice, así como su revisión y actualización.

Derivado de lo anterior se recomienda describir de manera delimitada y con mayor grado de especificidad la problemática principal según lo establecido en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por el CONEVAL, los elementos mínimos para la definición del problema son: población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y la magnitud del problema.





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FORTASEG que describa de manera específica:

| Se cumplieron: | | Nivel |
|----------------|--|-------|
| ✓ | Causas, efectos y características del problema. | 4 |
| ✓ | Cuantificación y características de la población que presenta el problema. | |
| ✓ | Ubicación territorial de la población que presenta el problema. | |
| ✓ | El plazo para su revisión y su actualización. | |

Debido a que en el Plan Municipal de Desarrollo en el eje rector 4 “Paz social y seguridad para todos” se cuenta con un diagnóstico y planteamiento del problema, así como la población afectada y su zona geográfica (por cuadrante). Además, las reglas de operación del FORTASEG establecen la población/beneficiarios del programa, misma que se establece según la problemática que presentan los gobiernos municipales. Cabe señalar que la actualización del programa se realiza cada año al emitir las reglas o lineamientos de operación del fondo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTASEG lleva a cabo?

El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

La justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención es en principio de orden federal dado que el subsidio que se entrega al Municipio debe ser ejercido necesariamente en los Programas con Prioridad Nacional y los Subprogramas que lo conforman.





De manera complementaria a estos documentos, sería conveniente que el municipio justificará, a través de los instrumentos con los que ya cuenta y reporta al Secretariado.

Se sugiere que esta justificación sea congruente con los problemas y necesidades de acción en materia de seguridad ciudadana que identifique el Municipio en el diagnóstico que genere.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales.

4. El Propósito del FORTASEG está vinculado con los objetivos del FORTASEG sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

| Se cumple: | | |
|------------|---|---|
| ✓ | Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del FORTASEG sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo. | 2 |
| ✓ | El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del FORTASEG sectorial, especial, institucional o nacional. | |

De manera nacional, el FORTASEG 2020 está vinculado con tres de los cinco objetivos prioritarios definidos a través de lo establecido en el PND 2019-2024 y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República para contribuir al cambio de paradigma en materia de seguridad.

Los cuales se describen en la siguiente tabla junto con los subprogramas aprobados por el Consejo Nacional:





| Eje Estratégico | Programa con Prioridad Nacional | Subprogramas |
|---|--|--|
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> Modelo Nacional de Policía. Dignificación Policial. Justicia Cívica. |
| | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública. |
| | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. |
| III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito | Sistema Nacional de Información | <ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas. Red Nacional de Radiocomunicación. Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización. |

Figura 2: Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional.





Fuente: DOF: 23/01/2020

Además, el FORTASEG 2020 se encuentra vinculado también en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 en el Objetivo Estratégico - 4.5 en el que se busca respaldar con capacitación y equipamiento a los elementos de los cuerpos de seguridad en correspondencia a la labor que desempeñan en beneficio de la gente.

Por último, cabe señalar que el FORTASEG cuenta con su propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal, misma que se encuentra vinculada a la MIR Federal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FORTASEG?

Desde la perspectiva nacional el FORTASEG se encuentra vinculado con los siguientes documentos de planeación del gobierno federal, estatal y municipal:

| Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 | Programa Sectorial de Gobernación 2020 - 2024 | Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024 |
|--|--|---|
| <p>Meta</p> <p>VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>Objetivo</p> <p>El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al</p> | <p>Objetivo Prioritario 2</p> <p>Coadyuvar a emprender la construcción de paz a partir de la articulación de las instituciones y actores que trabajen en este tema.</p> | <p>Objetivo prioritario 2</p> <p>Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.</p> |





| | | |
|--|---|---|
| Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. | | |
| <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. • Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. | <p>Estrategia prioritaria 2.1 Coordinar una colaboración integral, incluyente y comprometida con la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social para la construcción de paz.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.2 Impulsar acciones de prevención social del delito, y reconstrucción del tejido social en diferentes comunidades del país, particularmente en zonas en situación de vulnerabilidad, para la construcción de paz.</p> | <p>Estrategia prioritaria 2.1 Impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información de los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgo frente a la violencia y delincuencia.</p> |

Tabla 9: Vinculación del FORTASEG con la Planeación Nacional

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 - Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 - Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024





A nivel estatal el FORTASEG se encuentra vinculado a los principales documentos de planeación de la siguiente manera:

| | |
|--|---|
| Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 | <p>Eje Rector 4 Justicia y Seguridad.</p> <p>El respeto a los derechos humanos y sus garantías consagradas en la Constitución es indispensable, pues la promoción de la justicia y el Estado de derecho proporcionan condiciones de paz, seguridad, progreso y desarrollo social y económico. Para enfrentar la alarmante problemática de seguridad pública en Chihuahua y erradicar situaciones que implican un alto costo social y limitan la capacidad de desarrollo, debemos combatir la inseguridad y la criminalidad a través de la procuración de justicia y el respeto de los derechos humanos.</p> <p>El Estado de Derecho debe ser una forma de apoyo solidario al desarrollo social: es menester que trascienda a la legalidad formal a través de justicia expedita y seguridad pública y jurídica en un contexto democrático integral.</p> |
| | <p>Objetivo 1.</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la Seguridad Humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.</p> |
| | <p>Estrategias.</p> <p>1.1. Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.</p> <p>1.5. Combatir la impunidad a través de la resolución efectiva en la investigación de los delitos.</p> <p>1.6. Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.</p> |
| | <p>Objetivo Específico 10.</p> |





| | |
|---|---|
| Plan Estatal de Seguridad Chihuahua 2017 - 2021 | Implementar un esquema de Alta Calidad de Formación y Profesionalización equitativo, transparente e incluyente para el personal que integra las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, así como para el personal que desea pertenecer a las mismas el cual el cual incrementa considerablemente los conocimientos y las habilidades del personal y fomenta el compromiso de brindar un mejor servicio y atención a la sociedad. |
| | Estrategia Sectorial. 3.2 Promover acciones integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana, para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas en las diferentes comunidades del Estado de Chihuahua. |
| | Estrategia Sectorial 6.1 Crear la Comisión Estatal de Atención a Víctimas |
| | Estrategia Sectorial 7.1 Fortalecer la Infraestructura y los mecanismos Institucionales para la prevención y el combate a la corrupción. |
| Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 | Estrategia Sectorial 10.1 Ampliar la cobertura de los esquemas y planes de Formación y Profesionalización de los elementos de las corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en las diferentes regiones del Estado |
| | Eje Rector 4. Paz Social y Seguridad para Todos |
| | Objetivo Estratégico - 4.5 Respaldar con capacitación y equipamiento a los elementos de los cuerpos de seguridad en correspondencia a la labor que desempeñan en beneficio de la gente |
| | Estrategia - 4.5.1 Líneas de acción |
| | 4.5.1.1 Operar un sistema formal para la evaluación permanente del desempeño de los elementos de los cuerpos de seguridad pública. 4.5.1.2 Operar un programa permanente de capacitación para los integrantes de los cuerpos de seguridad con la finalidad de respaldar sus labores. |



| | |
|--|---|
| | <p>4.5.1.3 Ofrecer un curso básico de formación inicial para el policía preventivo municipal antes de iniciar sus labores.</p> <p>4.5.1.4 Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.</p> |
|--|---|

Tabla 10: Vinculación del FORTASEG con la Planeación Estatal

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 - Plan Estatal de Seguridad Chihuahua 2017 - 2021 - Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del FORTASEG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad.

El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

La contribución de FORTASEG 2020 con el Objetivo 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública se fortalecerán las instituciones de seguridad pertinentes y se coadyuvará a la existencia de instituciones de seguridad eficiente y transparente.

Aunado a lo anterior pudimos encontrar que el FORTASEG 2020 se encuentra vinculado directamente a las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

| Objetivos de Desarrollo Sostenible | Metas | Descripción de la contribución o aportación directa del FORTASEG a la meta/objetivo del ODS |
|--|---|---|
| Objetivo 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas | <ul style="list-style-type: none">• Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.• Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.• Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. | La contribución de FORTASEG con el Objetivo 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública se fortalecerán las instituciones de seguridad pertinentes y se coadyuvará a la existencia de instituciones de seguridad eficiente y transparente. |

Tabla 11: Vinculación directa del FORTASEG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Las metas vinculadas indirectamente al FORTASEG 2020 de las metas del objetivo paz, justicia e instituciones sólidas son:

| Objetivos de Desarrollo Sostenible | Metas | Descripción de la contribución o aportación indirecta del FORTASEG a la meta/objetivo del ODS |
|--|--|---|
| <p>Objetivo 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. • Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. • Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. • De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. • Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. | <p>La contribución indirecta del FORTASEG radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública se contribuirá en reducir las formas de violencia, así como a la creación de instituciones a nivel mundial y con ellos se tendrá la capacidad de crear mejor leyes y políticas en la materia.</p> |

Tabla 12: Vinculación indirecta del FORTASEG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

| Se cumple: | | |
|------------|--|---|
| ✓ | Unidad de medida. | 5 |
| ✓ | Están cuantificadas. | |
| ✓ | Metodología para su cuantificación y fuentes de información. | |
| ✓ | Se define un plazo para su revisión y actualización. | |
| ✓ | Existe evidencia de que el FORTASEG utiliza las definiciones para su planeación. | |

El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con las características establecidas.

Es preciso señalar que, para efecto de los Lineamientos, la población beneficiaria del FORTASEG se refiere a las entidades federativas y los municipios a los cuales se transfieren los recursos del Fondo con base en las fórmulas de elegibilidad que se establecen en este instrumento.

Dichas fórmulas son utilizadas por el Secretariado para llevar a cabo la selección de beneficiarios, pero el Municipio no se involucra en este proceso ni aplica dichas fórmulas.

Con respecto a la definición de las poblaciones que se realiza a nivel federal, los Lineamientos definen a la población potencial del FORTASEG los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales





de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

Mientras tanto, la población objetivo son aquellos municipios o entidades federativas que de acuerdo con la fórmula de elegibilidad publicada en los Lineamientos se consideren como beneficiarios para recibir el subsidio.

La metodología para su selección se encuentra en el Anexo I de los Lineamientos, donde se establecen como criterios de elegibilidad: la población, el combate a la delincuencia e incidencia delictiva, la capacidad de operación policial y las características del municipio (destino turístico, zona fronteriza, conurbado, proximidad con otro municipio con alta incidencia delictiva, infraestructura turística y crecimiento económico). Los beneficiarios se seleccionan por orden de prelación, por lo que los primeros (286) municipios con mayor Índice de Elegibilidad son quienes reciben el subsidio.

La población objetivo se actualiza anualmente, de acuerdo con la publicación de los Lineamientos del FORTASEG para cada ejercicio fiscal y los cambios que pudiera haber en las fuentes de información consultadas para aplicar la fórmula de elegibilidad.

El municipio atiende a través de la implementación del FORTASEG primordialmente a elementos policiales, sin embargo, no cuenta con una definición, focalización o cuantificación específica de estas poblaciones. En el marco de la creación de la MIR específica del FORTASEG a nivel municipal esta tendría que ser necesariamente una tarea que lleve a cabo personal enlace del programa con base en el Manual de Políticas.

Lo anterior debido a que actualmente no se cuenta con información sobre este aspecto a nivel municipal y se estima importante que se genere para poder dar cuenta de la contribución de cada uno de los Subprogramas para el logro del Propósito del FORTASEG a sus beneficiarios, así sean elementos policiales y demás personal adscrito de la Secretaría de Seguridad Municipal o la ciudadanía.





8. ¿El FORTASEG cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

| Se cumplieron: | | Nivel |
|----------------|--|-------|
| ✓ | a) El FORTASEG cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. | 1 |
| | b) El FORTASEG cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes | |
| | c) El FORTASEG cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes | |
| | d) Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. | |

El FORTASEG cuenta con información sistematizada que permite conocer la capacitación otorgada a oficiales, así como beneficiarios directos de equipamiento táctico.

Sin embargo, no se cuenta con información de beneficiarios en programas y/o subprogramas con beneficiarios directos, tales como:

- Prevención social de la violencia con participación ciudadana.

9. ¿El FORTASEG cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.





Como se mencionó anteriormente, el FORTASEG a través de sus reglas/lineamientos de operación establece los mecanismos de selección de los municipios beneficiarios con el fondo, esto según la problemática presente en materia de seguridad.

Por otro lado, a nivel municipal no se detectó la existencia de mecanismos institucionales para identificar la población objetivo de aquellos programas del FORTASEG que inciden directamente a la población, como por el ejemplo el Programa de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.

10. El FORTASEG cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

| Se cumple: | | |
|------------|--|---|
| ✓ | Incluye la definición de la población objetivo. | 2 |
| ✓ | Especifica metas de cobertura anual. | |
| | Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. | |
| | Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FORTASEG. | |

Tal y como se mencionó anteriormente el FORTASEG a través de sus reglas/lineamientos de operación, establece los mecanismos de selección de los municipios beneficiarios con el fondo, esto según la problemática presente en materia de seguridad.

Por otro lado, a nivel municipal no se detectó la existencia de mecanismos institucionales para identificar la población objetivo de aquellos programas del FORTASEG que inciden directamente a la población, como por el ejemplo el Programa de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.





Se recomienda generar un documento con la estrategia de cobertura el cual incluya la definición de la población objetivo, metas específicas de cobertura anual, así como un horizonte de mediano y largo plazo, especialmente de aquellos programas del fondo vinculados con la ciudadanía, como el Programa de Prevención de la Violencia con Participación Ciudadana.

11. Los procedimientos del FORTASEG para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

| Se cumple: | | |
|------------|--|---|
| ✓ | Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. | 4 |
| ✓ | Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | |
| ✓ | Están sistematizados. | |
| ✓ | Están difundidos públicamente. | |

La selección de los municipios beneficiarios a nivel federal está a cargo del Secretariado, los criterios con los que se realiza se incluyen en los Lineamientos, los cuales están públicamente disponibles y cumplen con todas las características señaladas.

A nivel municipal, como se ha referido anteriormente, no ocurre una selección de beneficiarios que sea pública, esté sistematizada y estandarizada o cuente con un instrumento que dé cuenta de los criterios de elegibilidad.

No existe una demanda específica de apoyos por parte de las poblaciones potenciales del fondo, no se identifican los criterios que se utilizan para decidir, por ejemplo, ¿qué elementos policiales recibirán uniformes, ¿cuáles





se capacitarán a través de talleres o cuáles tendrán derecho a homologación salarial?

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

| Se cumple: | | |
|------------|--|---|
| ✓ | Corresponden a las características de la población objetivo. | 4 |
| ✓ | Existen formatos definidos. | |
| ✓ | Están disponibles para la población objetivo. | |
| ✓ | Están apegados al documento normativo del FORTASEG. | |

De acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Generales del Fondo, se eligen a “Municipios” con las características enlistadas y los índices determinados por el Secretariado Ejecutivo Nacional. De esta manera podemos resumir que el Fondo se preocupa únicamente por la selección de “Poblaciones Generales” para la aplicación de los fondos. Se sugiere contar con un documento dónde se describa las causas y circunstancias especiales del Municipio (Diagnóstico), y los criterios usados para concertar los programas de acuerdo a las necesidades derivadas.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FORTASEG (padrón de beneficiarios) que:

| Inciso | Pregunta | Cumple Si/No |
|--------|----------|-----------------|
|--------|----------|-----------------|





| | | |
|---|--|---|
| ✓ | Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. | 2 |
| ✓ | Incluya el tipo de apoyo otorgado. | |
| | La información esta sistematizada. | |
| | Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. | |

Por su naturaleza el FORTASEG no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sin embargo, los Lineamientos incluyen de manera anual los 286 municipios que fueron elegidos como beneficiarios. En este documento se definen las características que deben tener los beneficiarios para recibir el subsidio, el tipo de apoyo que reciben, la forma de ministración y algunas especificaciones para su ejercicio, así como el mecanismo para elaborar la lista de prelación de forma anual.

El FORTASEG 2020 no cuenta con información sistematizada que permita conocer los beneficiarios, por lo tanto, tampoco existe un mecanismo o procedimiento para su depuración y actualización.

Sin embargo, el Municipio de Delicias cuenta con base de datos de los elementos de policía y base de datos de la incidencia delictiva del municipio.

La selección de beneficiarios del FORTASEG no está determinada para poblaciones objetivo o secciones de la población, sino que, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Generales del Fondo, se eligen a "Municipios" con las características enlistadas y los índices determinados por el Secretariado Ejecutivo Nacional.

De esta manera podemos resumir que el Fondo se preocupa únicamente por la selección de "Poblaciones Generales" para la aplicación de los fondos. Se sugiere contar con una información sistematizada que permita conocer los beneficiarios y su población objetivo para poder ampliar los rubros que se puedan atender.





14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

| Se cumple: | | |
|------------|---|---|
| ✓ | Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | 4 |
| ✓ | Están sistematizados. | |
| ✓ | Están difundidos públicamente. | |
| ✓ | Están apegados al documento normativo del FORTASEG. | |

En el caso de la federación, los procedimientos para otorgar los recursos a los municipios están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente con apego a los “Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios”.

Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con procedimientos documentados y sistematizados, especialmente de programas del FORTASEG con incidencia directa en la ciudadanía, tal y como es el caso del Programa de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.

15. Si el FORTASEG recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Como se mencionó anteriormente el FORTASEG de acuerdo a los Lineamientos y/o Reglas de Operación establece los municipios beneficiarios del fondo.

A nivel municipal solo se cuenta con evidencias fotográficas, listas de otorgamiento del equipamiento táctico, listas de asistencia a





capacitaciones y lista de asistencia a evaluaciones como primer respondiente.

Sin embargo, durante la presente evaluación no se detectó que el gobierno municipal cuente con información socioeconómica de los beneficiarios de los programas que inciden directamente con la ciudadanía, como por ejemplo el Programa de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.

Por lo que se recomienda elaborar un procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas). Asimismo, se deberán señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se deberá señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

16. Para cada uno de los componentes de la MIR del FORTASEG existe una o un grupo de actividades que:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|--|-------|
| ✓ | a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. | 4 |
| ✓ | b) Están ordenadas de manera cronológica (de abajo hacia arriba) | |
| ✓ | c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes. | |
| ✓ | d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes. | |

El FORTASEG cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el fondo, identificando en la misma el cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, es decir, cuenta con:





- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades
- Indicadores
- Medios de verificación
- Supuestos

Además, se identifica que cumple tanto con lógica vertical y horizontal en todos los niveles de la MIR.

Aunque como parte de la evaluación realizada, se detectó que la MIR se encuentra en proceso de mejora, así como que no ha sido lo suficientemente socializada con las áreas involucradas en la ejecución y administración del fondo.

Por lo que se recomienda realizar un ejercicio de ajuste a la MIR a nivel de componentes, actividades e indicadores, para plasmar aquellos componentes, actividades e indicadores de mayor valor agregado y que contribuyan a la toma de decisiones para el logro de los objetivos del FISM. Además de socializar dicha MIR con las áreas involucradas en la ejecución y administración del fondo.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|---|-------|
| ✓ | a) Son los bienes o servicios que produce el FORTASEG. | 4 |
| ✓ | b) Están redactados como resultados logrados. | |
| ✓ | c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. | |
| ✓ | d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. | |





La MIR del fondo cumple con los criterios señalados en la tabla anterior, es decir:

- Los componentes son bienes alineados a lo estipulado en las Reglas de Operación del FORTASEG.
- Su redacción es bajo una hipótesis de éxito o logrados.
- Son necesarios para lograr/cumplir el propósito de la MIR.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|---|-------|
| ✓ | a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. | 5 |
| ✓ | b) Su logro no está controlado por los responsables del FORTASEG. | |
| ✓ | c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. | |
| ✓ | d) Está redactado como una situación alcanzada. | |
| ✓ | e) Incluye la población objetivo. | |

El propósito de la MIR cumple con los criterios señalados en la tabla anterior.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

Sin embargo, es necesario, que dicha MIR sea socializada con el resto de las dependencias involucradas en la ejecución y/o administración del FORTASEG con el fin de que todos contribuyan a cumplir con el fin, propósito,





19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|---|-------|
| ✓ | a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. | 5 |
| ✓ | b) Es un objetivo superior al que el FORTASEG contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del FORTASEG sea suficiente para alcanzar el Fin. | |
| ✓ | c) Su logro no está controlado por los responsables del FORTASEG. | |
| ✓ | d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. | |
| ✓ | e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. | |

El fin de la MIR cumple con los criterios señalados en la tabla anterior.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

20. ¿En el documento normativo del FORTASEG es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Según la información proporcionada por el gobierno municipal, se observa que la MIR municipal del FORTASEG cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales y Reglas de Operación del Fondo, tal como se describe en la siguiente tabla.





| Relación entre elementos del resumen narrativo de la MIR y las RO del FORTASEG | |
|--|--|
| Elementos MIR | Reglas de Operación del FORTASEG |
| Fin: | <p>Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>Artículo 2. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> |
| Propósito: | <p>Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>Artículo 2. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> |
| Componentes: | <p>Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>Artículo 9. en la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el consejo nacional, conforme a lo siguiente:</p> |





| A. Recursos del FORTASEG | | |
|---|--|---|
| Eje Estratégico | Programa con Prioridad Nacional | Subprogramas |
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> Modelo Nacional de Policía. Dignificación Policial. Justicia Cívica. |
| | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública. |
| | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. |
| III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito | Sistema Nacional de Información | <ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas. Red Nacional de Radiocomunicación. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. |
| B. Recursos de COPARTICIPACIÓN. | | |
| Eje Estratégico | Programa con Prioridad Nacional | Subprogramas |
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> Dignificación Policial. |
| Actividades: | Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. | |





Artículo 9. en la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el consejo nacional, conforme a lo siguiente:

A. Recursos del FORTASEG

| Eje Estratégico | Programa con Prioridad Nacional | Subprogramas |
|---|--|---|
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> Modelo Nacional de Policía. Dignificación Policial. Justicia Cívica. |
| | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública. |
| | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. |
| III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito | Sistema Nacional de Información | <ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas. Red Nacional de Radiocomunicación. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. |

B. Recursos de COPARTICIPACIÓN.

| Eje Estratégico | Programa con Prioridad Nacional | Subprogramas |
|--|--|---|
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> Dignificación Policial. |





21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del FORTASEG (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del FORTASEG con las siguientes características:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|------------------|-------|
| ✓ | a) Claros | 5 |
| ✓ | b) Relevantes | |
| ✓ | c) Económicos | |
| ✓ | d) Monitoreables | |
| ✓ | e) Adecuados | |

La MIR del FORTASEG cuenta con indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados según el nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, además de cumplir con la Metodología de Marco Lógico.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

Sin embargo, es recomendable como ya se ha comentado anteriormente que dicha MIR sea revisada y en caso dado ajustar, así como socializarla con las dependencias ejecutoras del FORTASEG.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del FORTASEG cuentan con la siguiente información:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|---------------------------|-------|
| | a) Nombre | 0 |
| | b) Definición | |
| | c) Método de cálculo | |
| | d) Unidad de medida | |
| | e) Frecuencia de medición | |
| | f) Línea base | |





| | | |
|--|---|--|
| | g) Meta | |
| | h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, nominal) | |

En la presente evaluación no se detectó la existencia de fichas técnicas de los indicadores plasmados en la MIR Municipal del FORTASEG, sin embargo, cabe mencionar que la MIR a nivel de indicadores cuenta con la siguiente información:

- Nombre del indicador
- Frecuencia de medición
- Fórmula (Método de cálculo)
- Variables
- Unidad de medida
- Meta
- Resultado

Por lo que se recomienda al gobierno municipal que desarrolle las fichas técnicas de los indicadores plasmados en la MIR del FORTASEG, así como la socialización tanto de los indicadores como de sus fichas técnicas con las áreas involucradas en la ejecución del Fondo.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del FORTASEG tienen las siguientes características:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|--|-------|
| ✓ | a) Cuentan con unidad de medida. | 3 |
| ✓ | b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. | |
| ✓ | c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FORTASEG | |





Los indicadores plasmados en la MIR del FORTASEG cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior.

Sin embargo, se recomienda realizar revisiones periódicas de la MIR y sus indicadores con el fin de que se actualicen periódicamente para asegurar que dichos indicadores contribuyen a lograr el objetivo del FORTASEG.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|--|-------|
| ✓ | a) Oficiales o institucionales. | 4 |
| ✓ | b) Con un nombre que permita identificarlos. | |
| ✓ | c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. | |
| ✓ | d) Públicos, accesibles a cualquier persona. | |

Los indicadores plasmados en la MIR del FORTASEG cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior.

Sin embargo, se recomienda realizar revisiones periódicas de la MIR y sus indicadores con el fin de que se actualicen periódicamente para asegurar que dichos indicadores contribuyen a lograr el objetivo del FORTASEG.

25. Considerando el conjunto Fin-Propósito-Componentes-Actividades-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del FORTASEG es posible identificar lo siguiente:

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|--|-------|
| ✓ | a) La redacción del fin es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico | 5 |
| ✓ | b) La redacción del propósito es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico. | |
| ✓ | c) La redacción de los componentes es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico. | |
| ✓ | d) Existe más de una actividad por componente | |
| ✓ | e) Cada nivel del resumen narrativo cuenta con indicadores, medios de verificación y supuestos | |





Los indicadores plasmados en la MIR del FORTASEG cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior.

Sin embargo, se recomienda realizar revisiones periódicas de la MIR y sus indicadores con el fin de que se actualicen periódicamente para asegurar que dichos indicadores contribuyen a lograr el objetivo del FORTASEG.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del FORTASEG o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación se sugiere realizar las siguientes acciones de mejora de la MIR del FORTASEG.

| | |
|------------------------|--|
| Fin | Mejorar la redacción con el fin de que sea más puntual de lo que se desea lograr a nivel municipal. Ejemplo. Contar con un municipio seguro y libre de violencia para un sano desarrollo de la ciudadanía. |
| Propósito | Incluir más indicadores que contribuyan a medir el avance para lograr el propósito. |
| Componentes | Revisar los componentes con el fin de que estén alineados con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo y con la normatividad aplicable al FORTASEG. |
| Actividades | Revisar las actividades con el fin de que sean las necesarias y suficientes para generar los componentes, así como que estén alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo |
| Indicadores | Revisar los indicadores para analizar la pertinencia de los mismos y que contribuyan a lograr el fin/propósito de la MIR. |
| Medios de verificación | Revisar que los medios de verificación sean de fuentes oficiales confiables. |
| Supuestos | Revisar que los supuestos plasmados en cada nivel de la MIR tengan lógica horizontal. |





Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas.

27. El FORTASEG identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

| Se cumple: | |
|------------|--|
| ✓ | <u>Gastos en operación:</u> Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del FORTASEG, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000). |
| ✓ | <u>Gastos en mantenimiento:</u> Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000. |
| ✓ | <u>Gastos en capital:</u> Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el FORTASEG es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). |
| | <u>Gasto unitario:</u> Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital. |

3

El Gobierno Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, como entidad ejecutora del FORTASEG, se encuentra obligado a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad establecida por Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de registros contables.





Adicionalmente y derivado de la información financiera proporcionada por la Dirección de Finanzas y Administración que sirve como comprobación de las erogaciones, se pudo observar que se cumple con la clasificación por concepto de gasto.

De acuerdo al “Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta” proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración se observa que el importe modificado fue de \$ 9,523,312.16 pesos, de los cuales se destinaron \$ 1,788,700.00 pesos para vehículos y equipo de transporte lo que representa un 18.78%, \$3,634,107.72 para vestuario, uniformes, prendas de protección, lo que representa un 38.16% del fondo, también se destinó la cantidad de \$748,000.00 de pesos para servicios de capacitación, lo que representa un 7.85% del fondo, además se destinó la cantidad de \$247,461.00 pesos para material impreso e información digital, lo que representa un 2.59%, así como también se destinaron \$2,704,998.20 a material de limpieza que representa un 28.40%

28. El FORTASEG cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

| Se cumple: | | |
|------------|---|---|
| ✓ | Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. | 3 |
| ✓ | Los resultados principales del FORTASEG son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. | |
| ✓ | Cuenta con un teléfono correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics. | |
| | La dependencia o entidad que opera el FORTASEG no cuenta con <i>modificación de respuesta</i> a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). | |





El Municipio de Cd. Delicias Chihuahua, tiene en su página de internet un apartado de Transparencia (<https://municipiodelicias.com/transparencia.html>) y (<https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica.html>) se puede observar la información relativa a:

- Programa Anual de Evaluación de Fondos Federales
- Evaluaciones de Fondos Federales
- Términos de Referencia de las Evaluaciones de los Fondos Federales
- Aplicación de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Sin embargo, en dicho portal no se pudo localizar los documentos normativos del FORTASEG, por lo que se sugiere se publiquen en el portal de internet, en el apartado de Transparencia del Gobierno Municipal los Lineamientos Generales de Operación del FORTASEG, con el fin de que la población interesada tenga acceso a dicha información y no tenga que buscar la información en páginas de internet de otras instancias.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

| Se cumple: | | |
|------------|---|---|
| ✓ | Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | 4 |
| ✓ | Están sistematizados | |
| ✓ | Están difundidos públicamente. | |
| ✓ | Están apegados al documento normativo del FORTASEG. | |

Para el FORTASEG 2020 se puede observar la publicación en la página oficial del Municipio de Cd. Delicias Chih., en el cual se hace alusión a las entregas para el reforzamiento y mejora de equipo utilizado por los policías de Cd. Delicias (<https://municipiodelicias.com/noticias/829-entrega-compean-nuevas-unidades-a-seguridad-publica.html>)





Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FORTASEG evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FORTASEG 2020 no contó con recursos complementarios, esto según lo manifestado por los funcionarios municipales que participaron en la presente evaluación.

Por lo que se recomienda al Municipio de Cd. Delicias, Chihuahua, analizar y generar estrategias para acceder a mayores recursos provenientes de fondos y/o programas federales, lo que permita incrementar la cobertura de beneficiarios en materia de seguridad para incidir en la baja delictiva.





Tema 8: Resultados.

31. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del FORTASEG.

Las evaluaciones externas para el mejoramiento del FORTASEG se realiza en el Municipio de Delicias, Chih., desde el año 2016, a través del PAE 2016, dicha evaluación al FORTASEG fue de desempeño.

59

Cabe señalar que las evaluaciones externas realizadas al FORTASEG desde el año 2016 (ejercicio fiscal 2016) hasta el año 2020 (ejercicio fiscal 2019) han sido en materia de desempeño, por lo que hasta el año 2020 (ejercicio fiscal 2019) se realizó por primera vez la evaluación de Diseño de los Recursos, y los antecedentes de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de dicha evaluación son los siguientes:

| Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo: | | Programa de Fortalecimiento para la Seguridad - FORTASEG | |
|--|-------------------------------------|---|---------------------------------|
| Ejercicio fiscal: | | 2020 | |
| Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo: | | Dirección de Seguridad Pública Municipal - FORTASEG | |
| Apartado | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | Recomendación | Etapas del ciclo presupuestario |
| Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FORTASEG | Diagnóstico | Desarrollar un diagnóstico a nivel municipal sobre la problemática del gobierno municipal que pueda contribuir a un mejor diseño del FORTASEG | Planeación |





| | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|
| Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales | Acceso a fondos nacionales o internacionales | Gestionar recursos de otros fondos nacionales y/o internacionales al vincular el FORTASEG con los objetivos nacionales y de ODS. | Planeación |
| Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | Población potencial y objetivo | Contar con información sistematizada de un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo, así como con una metodología claramente establecida por el municipio para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas. | Planeación |
| Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | Padrón de beneficiarios | Generar un padrón de beneficiarios del fondo | Ejercicio y control |
| Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Matriz de Indicadores para Resultados - MIR | Desarrollar bajo la MML la Matriz de Indicadores para Resultados específica del FORTASEG | Seguimiento |
| Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas | Rendición de Cuentas | Publicar dentro de la página de Internet del gobierno municipal los Lineamientos Generales para la Operación del FORTASEG. | Ejercicio, control y seguimiento. |
| Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | Coordinación con instancias estatales y federales | Generar estrategias que permita maximizar los recursos para abatir los rezagos sociales presentes en el municipio. | Planeación y diseño presupuestal |
| Tema 8: Resultados | Seguimiento a ASM | Establecer un mecanismo que faciliten el seguimiento y cumplimiento de los ASM | Seguimiento |





Si bien la Coordinación de Planeación del gobierno municipal envió evidencia a las dependencias que administran y ejecutan el FORTASEG a través de oficios mostrados durante la presente evaluación, no se pudo detectar evidencia de que las dependencias que administran y ejecutan el recurso atendieran los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal establecer un mecanismo y/o proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuya a ser más eficientes en el desempeño del ejercicio del fondo, así como el impacto de las obras realizadas con el mismo.

32. Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas del FORTASEG, ¿Qué porcentaje han sido solventados?, ¿Cuántos ha sido implementados como mejora continua?

| Se cumple con: | | Nivel |
|----------------|---|-------|
| | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. | 0 |
| | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. | |
| | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. | |
| | Del 85% al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. | |





Al igual que en la pregunta anterior, si bien la Coordinación de Planeación mostro evidencia de envío de los ASM a las dependencias que administran y ejecutan el FORTASEG, en la presente evaluación no se detectó evidencia que dichos ASM (evaluaciones anteriores) fueron atendidos y/o solventados.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal establecer un mecanismo y/o proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuya a ser más eficientes en el desempeño del ejercicio del fondo, así como el impacto de las obras realizadas con el mismo.

62

33. ¿Qué recomendaciones de las(s) evaluación(es) realizadas al FORTASEG no han sido atendidas y por qué?

Como se mencionó en la pregunta anterior (32), aunque se cuenta con Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales Transferidos, no se pudo detectar del total de ASM han sido solventados y cuales están en proceso de implementar.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal establecer un sistema que contribuya a atender y solventar los ASM derivados de evaluaciones de fondos federales.





Apartado VII: Valoración final del diseño del FORTASEG

Valoración final del diseño del FORTASEG.

El FORTASEG 2020 no cuenta con un problema específico definido para el fondo, solo se menciona en uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 es por eso que se recomienda describir de manera delimitada y con mayor grado de especificidad la problemática principal según lo establecido en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por el CONEVAL, los elementos mínimos para la definición del problema son: población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y la magnitud del problema.

63

Se detectó que el FORTASEG se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en uno de sus objetivos estratégicos, específicamente al 4.5 que habla de respaldar con capacitación y equipamiento a los elementos de los cuerpos de seguridad en correspondencia a la labor que desempeñan en beneficio de la gente.

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación se sugiere realizar las siguientes acciones de mejora de la MIR del FORTASEG:

- Fin - Mejorar la redacción con el fin de que sea más puntual de lo que se desea lograr a nivel municipal.
Ejemplo. Contar con un municipio seguro y libre de violencia para un sano desarrollo de la ciudadanía.
- Propósito - Incluir más indicadores que contribuyan a medir el avance para lograr el propósito.
- Componentes - Revisar los componentes con el fin de que estén alineados con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo y con la normatividad aplicable al FORTASEG.





- Actividades - Revisar las actividades con el fin de que sean las necesarias y suficientes para generar los componentes, así como que estén alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Indicadores - Revisar los indicadores para analizar la pertinencia de los mismos y que contribuyan a lograr el fin/propósito de la MIR.
- Medios de verificación - Revisar que los medios de verificación sean de fuentes oficiales confiables.
- Supuestos - Revisar que los supuestos plasmados en cada nivel de la MIR tengan lógica horizontal.

Para el FORTASEG 2020, no se cuentan con información socioeconómica de sus beneficiarios, únicamente se cuenta con evidencias fotográficas, listas de otorgamiento del equipamiento táctico, listas de asistencia capacitaciones, lista de asistencia evaluaciones de primer respondiente.

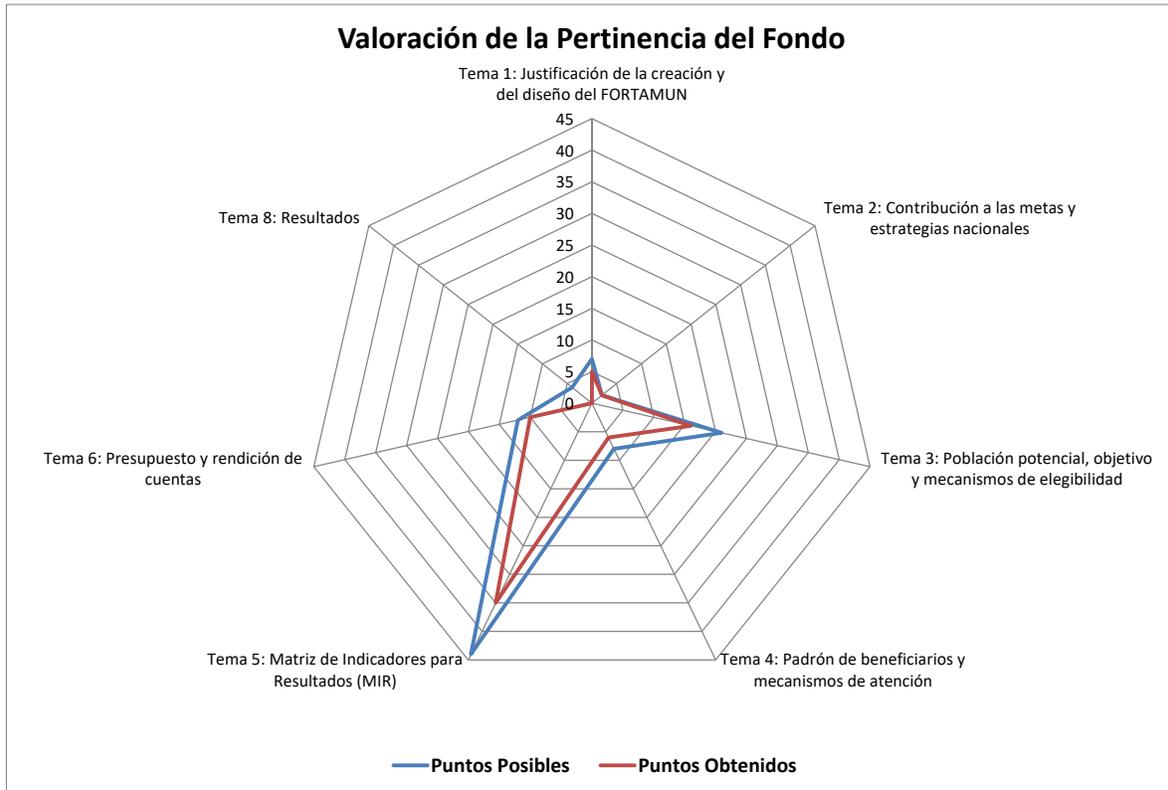
Se recomienda elaborar un procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas). Asimismo, se deberán señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se deberá señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

Además, como resultado de la evaluación, como parte de la transparencia y rendición de cuentas del fondo, se detectó que el gobierno municipal solo tiene publicado en su página de Internet, apartado de transparencia, el Programa Anual de Evaluación (PAE), Términos de Referencia de la Evaluación del Fondo (TdR), los Resultados de las Evaluaciones del Fondo, quedando pendiente la publicación los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.





Los resultados de la valoración del FORTASEG 2020 del Municipio de Delicias, Chihuahua, fue de 74 puntos de 98 posibles, es decir, un cumplimiento del 76% en términos de su Diseño.



Gráfica 6: Valoración de la pertinencia del FORTASEG 2020





| Temas | Puntos Posibles | Puntos Obtenidos | % Cumplimiento |
|--|-----------------|------------------|----------------|
| Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN | 7 | 5 | 71% |
| Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales | 2 | 2 | 100% |
| Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 21 | 16 | 76% |
| Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 8 | 6 | 75% |
| Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 44 | 35 | 80% |
| Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas | 12 | 10 | 83% |
| Tema 8: Resultados | 4 | 0 | 0% |
| Totales | 98 | 74 | 76% |





Apartado VIII: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

En el presente apartado se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación.

Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTASEG





Tema 2. Contribución a las metas y estrategias nacionales



Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021





Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad



Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021





Tema 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención



Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021





Tema 5. Matriz de Indicadores para resultados (MIR)



OPORTUNIDADES

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTASEG,
- Hacer mejoras en la MIR del FORTASEG que de mayor claridad.

DEBILIDADES

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la que se cuenta específica para el Fondo es poco puntual con lo que se desea lograr a nivel municipal

AMENAZAS

Observaciones por parte de los Organismos Fiscalizadores por no contener con una Matriz de Indicadores para Resultados específica del Fondo.

FORTALEZAS

El gobierno municipal cuenta con personal con experiencia en materia de medición y evaluación de desempeño para desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del FORTASEG.

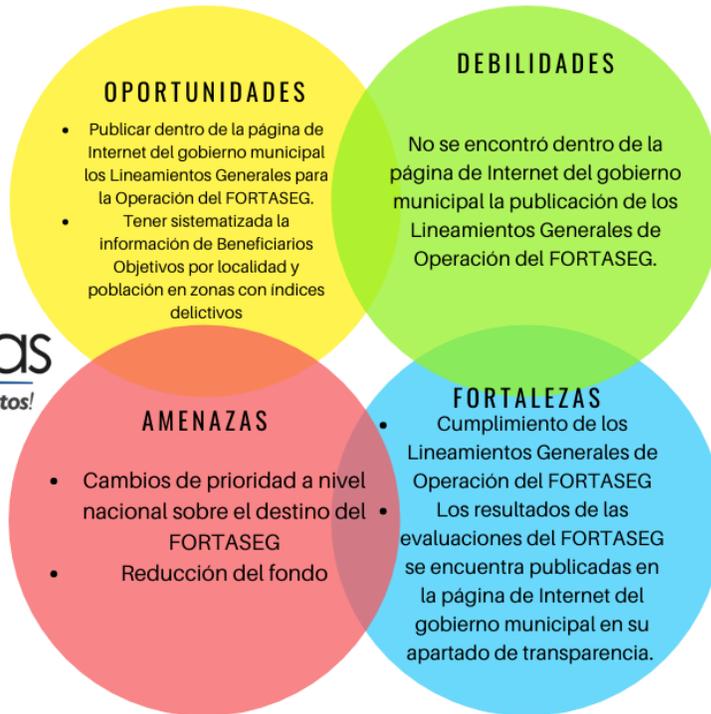




Tema 6. Presupuesto y rendición de cuentas

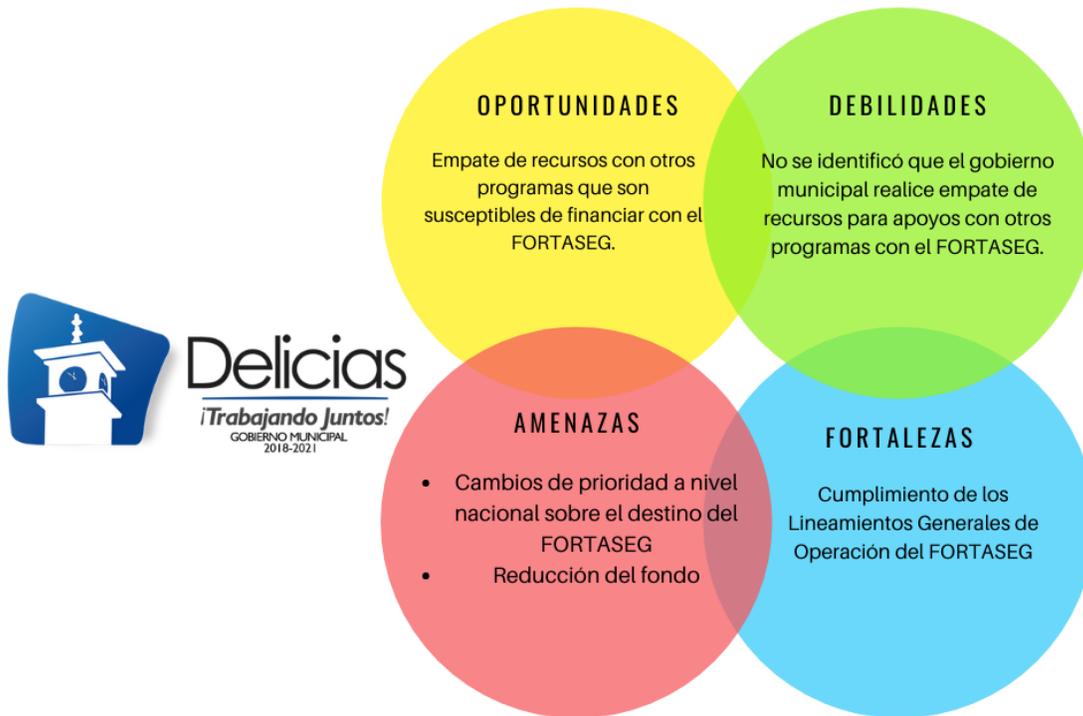


Delicias
Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021





Tema 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales





Tema 8: Resultados



Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

OPORTUNIDADES

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTASEG.
- Establecer un Comité de Seguimiento a los ASM.
- Contar con un sistema para seguimiento de los ASM.

DEBILIDADES

No existe evidencia para verificar si realmente los ASM fueron atendidos

AMENAZAS

Desempeño limitado del FORTASEG en cuanto a su ejecución e impacto.

FORTALEZAS

El gobierno municipal realiza evaluaciones periódicas del FORTASEG.





Apartado IX: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

En el presente apartado se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que contienen recomendaciones para que las áreas operadoras y/o administradoras del FORTASEG puedan analizar la pertinencia de implementar dicha recomendación, con el fin la planeación, diseño, ejecución, control y seguimiento y resultados del FORTASEG.

| Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo: | | Programa de Fortalecimiento para la Seguridad - FORTASEG | |
|--|--|---|--------------------------------|
| Ejercicio fiscal: | | 2020 | |
| Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo: | | Dirección de Seguridad Pública Municipal - FORTASEG | |
| Apartado | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | Recomendación | Etapa del ciclo presupuestario |
| Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FORTASEG | Diagnóstico | Desarrollar un diagnóstico a nivel municipal sobre la problemática del gobierno municipal que pueda contribuir a un mejor diseño del FORTASEG | Planeación |
| Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales | Acceso a fondos nacionales o internacionales | Gestionar recursos de otros fondos nacionales y/o internacionales al vincular el FORTASEG con los objetivos nacionales y de ODS. | Planeación |
| Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | Población potencial y objetivo | Contar con información sistematizada de un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo, así como con una metodología claramente establecida por el municipio para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas. | Planeación |





| | | | |
|--|---|--|-----------------------------------|
| Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | Padrón de beneficiarios | Generar un padrón de beneficiarios del fondo | Ejercicio y control |
| Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Matriz de Indicadores para Resultados - MIR | Revisar y mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados específica del FORTASEG | Seguimiento |
| Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas | Rendición de Cuentas | Publicar dentro de la página de Internet del gobierno municipal los Lineamientos Generales para la Operación del FORTASEG. | Ejercicio, control y seguimiento. |
| Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | Coordinación con instancias estatales y federales | Generar estrategias que permita maximizar los recursos para abatir los rezagos sociales presentes en el municipio. | Planeación y diseño presupuestal |
| Tema 8: Resultados | Seguimiento a ASM | Establecer un mecanismo que faciliten el seguimiento y cumplimiento de los ASM. | Seguimiento |





Apartado X: Conclusiones de la evaluación del FORTASEG.

En el presente apartado se presentan las conclusiones generales de la evaluación de diseño del FORTASEG 2020 en el Municipio de Delicias, Chih., mismas que se fundamentan en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, así como del análisis FODA elaborado para la presente evaluación.

77

1. Pese a que en el documento Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se presenta la problemática, no se encuentra un documento específico que focalice la población ni delimite el problema que atiende el FORTASEG, según lo establecido en la metodología de marco lógico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se recomienda generar documentos como; árbol de problemas, árbol de objetivos, focalización de población (potencial y objetivo), se recomienda describir de manera delimitada y con mayor grado de especificidad la problemática principal según lo establecido en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por el CONEVAL, los elementos mínimos para la definición del problema son: población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y la magnitud del problema
2. El FORTASEG 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto al objetivo del fondo, mismo que es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.





3. El FORTASEG se encuentra vinculado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos.
4. También durante la presente evaluación se detectó que el FORTASEG se vincula con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. El FORTASEG 2020 no cuenta con información sistematizada que permita conocer los beneficiarios, por lo tanto, tampoco existe un mecanismo o procedimiento para su depuración y actualización
6. El FORTASEG 2020 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo poco puntual con lo que se desea lograr a nivel municipal, por lo que se sugiere mejorar la MIR.





Apartado XI: Anexos.

| 1. Descripción de la Evaluación | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Recurso | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de abril de 2021 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de agosto de 2021 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: L.A.F. Mario Gutiérrez Villalpando | Unidad administrativa: Coordinador de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias Chihuahua |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados obtenidos del subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2020, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Identificar el registro de operación presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios: _ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: _ Especifique: | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | |





La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como requisición de información a través de formatos y cuestionarios proporcionados al gobierno municipal de Delicias, Chih., esto debido a la contingencia sanitaria COVID-19.

La evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación tales como:

- Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTASEG
- Tema 2: Contribución a las metas y estratégicas nacionales
- Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas
- Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- Tema 8: Resultados

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Pese a que en el documento Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se presenta la problemática, no se encuentra un documento específico que focalice la población ni delimite el problema que atiende el FORTASEG, según lo establecido en la metodología de marco lógico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se recomienda generar documentos como; árbol de problemas, árbol de objetivos, focalización de población (potencial y objetivo)., se recomienda describir de manera delimitada y con mayor grado de especificidad la problemática principal según lo establecido en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por el CONEVAL, los elementos mínimos para la definición del problema son: población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y la magnitud del problema.

El FORTASEG 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto al objetivo del fondo, mismo que es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la





profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El FORTASEG se encuentra vinculado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos.

También durante la presente evaluación se detectó que el FORTASEG se vincula con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El FORTASEG 2020 no cuenta con información sistematizada que permita conocer los beneficiarios, por lo tanto, tampoco existe un mecanismo o procedimiento para su depuración y actualización.

El FORTASEG 2020 no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo, por lo que no cuenta con un Fin, Propósito, Componentes y Actividades específicas.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FORTASEG

- El programa FORTASEG 2020 plantea un problema público de gran relevancia para el Municipio de Delicias en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.
- El Fondo muestra afinidad con los ODS, en especial con el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- El programa FORTASEG 2020 plantea un problema público de gran relevancia para el Municipio de Delicias en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El Fondo muestra afinidad con los ODS, en especial con el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.





Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El FORTASEG se ejecutan en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El programa FORTASEG 2020 plantea un problema público de gran relevancia para el Municipio de Delicias.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- El gobierno municipal cuenta con personal con experiencia en materia de medición y evaluación de desempeño para desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del FORTASEG.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- Cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del FORTASEG.
- Los resultados de las evaluaciones del FORTASEG se encuentran publicadas en la página de Internet del gobierno municipal en su apartado de transparencia.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del FORTASEG.

Tema 8: Resultados

- El gobierno municipal realiza evaluaciones periódicas del FORTASEG.

2.2.2. Oportunidades:

Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FISM

- Identificar el problema o la necesidad que busca atender el programa FORTASEG.
- Describir de manera delimitada y con mayor grado de especificidad la problemática.





Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- Mejorar y/o revisar la MIR específica del fondo.
- Contar con información sistematizada que permita conocer los beneficiarios o su población objetivo, especialmente de aquellos programas y/o subprogramas del fondo que tienen beneficiarios directos de la ciudadanía.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Tener sistematizada la información de beneficiarios objetivos por localidad y población en zonas con índices delictivos; para así poder tener un seguimiento puntual de los lugares con mayores incidencias.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Contar con información sistematizada que permita conocer los beneficiarios o su población objetivo.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTASEG, que contenga desde la planeación, priorización y selección de beneficiarios, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTASEG.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- Publicar dentro de la página de Internet del gobierno municipal los Lineamientos Generales para la Operación del FORTASEG.
- Tener sistematizada la información de los beneficiarios objetivos por localidad y población en zonas con índices delictivos.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales





- Empate de recursos con otros programas que son susceptibles de financiar con FORTASEG.

Tema 8: Resultados

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTASEG, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del fondo.
- Establecer un Comité Especial de Seguimiento a los ASM.
- Contar con un sistema para seguimiento de los ASM.

2.2.3. Debilidades:

Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTASEG

- El FORTASEG no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico para el programa que dé cuenta del problema que atiende.
- Débil sistema operativo en el área de Seguridad Pública en el Municipio.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- Mejorar la MIR municipal del fondo.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El FORTASEG no cuenta con un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo de los programas con participación ciudadana.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- No se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios de los programas de fondo con participación ciudadana.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Revisar, mejorar la calidad y socializar entre las áreas la MIR municipal del fondo.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas





- No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FORTASEG.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para apoyos con otros programas con el FORTASEG.

Tema 8: Resultados

- No se encontró evidencia de seguimiento a los ASM.

2.2.4. Amenazas:

Tema 1:

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTASEG.
- Reducción del fondo.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTASEG.
- Reducción del fondo.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTASEG.
- Reducción de los recursos del fondo.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTASEG.
- Reducción de los recursos del fondo.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Contar con una MIR desactualizada y sin utilidad para el proceso de mejora continua en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del FORTASEG.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTASEG.
- Reducción de los recursos del fondo.





Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTASEG.
- Reducción de los recursos del fondo.

Tema 8: Resultados

- Desempeño limitado del FORTASEG en cuanto a su ejecución e impacto.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Desarrollar un diagnóstico a nivel municipal sobre la problemática del gobierno municipal que pueda contribuir a un mejor diseño del FORTASEG.

Gestionar recursos de otros fondos nacionales y/o internacionales al vincular el FORTASEG con los objetivos nacionales y de ODS.

Contar con información sistematizada de un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo, así como con una metodología claramente establecida por el municipio para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas.

Generar un padrón de beneficiarios del fondo, especialmente de los programas y/o subprogramas del fondo con participación ciudadana.

Revisar y mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados específica del FORTASEG

Publicar dentro de la página de Internet del gobierno municipal los Lineamientos Generales para la Operación del FORTASEG.

Establecer un mecanismo que faciliten el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Xavier Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Evaluador externo





| | |
|--|---|
| 4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador externo. | |
| 4.4 Principales colaboradores: Estefanía Sandoval Mariscal | |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com | |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 178 6709 | |
| 5. Identificación del (los) programa (s) | |
| 5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad | |
| 5.2 Siglas: FORTASEG 2020 | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Dirección de Seguridad Pública Municipal | |
| 5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/> | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): | |
| 5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s): | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Seguridad Pública Municipal | |
| 5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: CMTE. Victor Manuel Orona Holguín Director | Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública Municipal Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com Teléfono: (639) 139-04-00 ext. 71252 |
| Nombre: C.P. Alberto Aragón Ruíz | Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Administración |





| | |
|--|---|
| Director | Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150 |
| 6. Datos de Contratación de la Evaluación | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación pública nacional: <input type="checkbox"/> | |
| 6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/> | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación. | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$92, 900.00 incluye IVA. | |
| 6.4 Fuente de financiamiento: Recurso Propio 2021 | |
| 7. Difusión de la Evaluación | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/evaluacion-fondos-federales.html | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/evaluacion-fondos-federales.html | |

